

TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ

EDICTO N°274-2024

La suscrita, Secretaria Judicial del Tercer Tribunal Superior de Justicia hace saber que, en el expediente contentivo del PROCESO EJECUTIVO SIMPLE propuesto por BAC INTERNATIONAL, INC., en contra de VLADIMIR ERNESTO CARRILLO MORENO; se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL. Panamá, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS: (...)

En mérito de lo antes expuesto, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ORDENA a la Secretaria del Tribunal oficiar al REGISTRO PÚBLICO, con la finalidad de que le indique a este Tribunal si se anotó y desde qué fecha alguna marginal en atención a la orden de secuestro decretada formalmente mediante Auto No.972 de 8 de junio de 2017 a favor de BAC INTERNATIONAL BANK, INC., sobre la cuota parte de la Finca No.154324, inscrita al rollo 21027, documento 7, con código de ubicación 8600, de la sección de propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, a nombre de VLADIMIR ERNESTO CARRILLO MORENO, con cédula 8-315-193. Se CONCEDE el término de quince (15) días hábiles, a partir de la fecha de recibido para la práctica y recepción del documento peticionado.

Una vez cumplido con la recepción del referido documento o con el vencimiento del término fijado en la presente resolución, imprímase el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDA. AIDELENA PEREIRA VÉLIZ

(FDO.) MGDO. LUIS A. CAMARGO V.

(FDO.) LCDA. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de CINCO (05) DÍAS.

MGTER. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

Exp.No.84222-2023

/jc.



TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ

EDICTO N°275-2024

La suscrita, Secretaria Judicial del Tercer Tribunal Superior de Justicia hace saber que, en el expediente contentivo del PROCESO EJECUTIVO SIMPLE interpuesto por HORMIGÓN, S.A., en contra de CHINA STATE CONSTRUCTION ENGINEERING CORPORATION LTD. y CCA. MCM CONSORCIO; se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

V I S T O S: (...)

En mérito de lo expuesto, el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley CONFIRMA el Auto No.2646 de catorce (14) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), proferido por el Juzgado Quinto de Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá dentro del Proceso Ejecutivo Simple interpuesto por HORMIGÓN, S.A. en contra de CHINA STATE CONSTRUCTION ENGINEERING CORPORATION LTD. y CCA. MCM CONSORCIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.) MGDO. LUIS A. CAMARGO V.

(FDO.) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G.

SUPLENTE ESPECIAL

(FDO.) LCDA. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de CINCO (05) DÍAS.

MGTER. LLOVANA O. DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

Exp.No.16779-2024

/jc.



TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL

EDICTO No.276-2024

La suscrita, Secretaria Judicial del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que en el expediente contentivo del Proceso Ejecutivo Simple propuesto por INMOBILIARIA EL CASINO, S.A. en contra de HAYDEE CLAUDINA CABALLERO BRAYAN., se ha dictado una resolución cuyo contenido y tenor es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ.- Panamá, dieciocho (18) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

VISTOS:..

Por lo antes expuesto, el suscrito Magistrado Sustanciador, del TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, en SALA UNITARIA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ORDENA devolver al Tribunal de origen el Proceso Ejecutivo Simple propuesto por INMOBILIARIA DEL CASINO,S.A., en contra de HAYDEE CLAUDINA CABALLERO BRAYAN, previa anotación de su salida en libro de registro del Tribunal, a fin de que subsanen lo indicado en la parte motiva de esta resolución.

NOTIFÍQUESE y Cúmplase,

(FDO) MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G. SUPLENTE ESPECIAL

(FDO) LCDA. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III."

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente Edicto en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), siendo las CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de cinco (5) días.

MGTER. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III

EXPEDIENTE No.128251-2023



TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ

EDICTO N°277-2024

La suscrita, Secretaria Judicial del Tercer Tribunal Superior de Justicia, hace saber que el Cuadernillo contentivo de Excepción de Falta de Idoneidad del Título Ejecutivo y Excepción de Prescripción de la Acción presentado dentro del PROCESO EJECUTIVO SIMPLE propuesto por SANTOS DOUGLAS RODRÍGUEZ en contra de ROSA ITZEL VILLARREAL DE LEÓN, se ha dictado una resolución cuyo tenor y contenido es el siguiente:

"TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ. Panamá, dieciocho (18) de abril dos mil veinticuatro (2024)

VISTOS:...

En mérito de lo expuesto el TERCER TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE PANAMÁ, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, CONFIRMA por otras razones la Sentencia No.60/77329-20 de veintinueve (29) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), proferida por el Juzgado Decimotercero de Circuito de lo Civil, del Primer Circuito Judicial de Panamá, dentro del Cuadernillo de EXCEPCIÓN DE FALTA DE IDONEIDAD DEL TÍTULO EJECUTIVO y EXCEPCIÓN DE PRESCRIPCIÓN presentado dentro del Proceso Ejecutivo Simple interpuesto por SANTOS DOUGLAS RODRÍGUEZ en contra de ROSA ITZEL VILLARREAL DE LEÓN.

SE CONDENA en costas por el trámite de la segunda instancia a la recurrente, las cuales se fijan en la suma de DOSCIENTOS BALBOAS (B/.200.00).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MGDO. LUIS A. CAMARGO V.
MGDO. FERNANDO J. BUSTOS G.
SUPLENTE ESPECIAL
LCDA. LLOVANA O. DE ALONSO
SECRETARIA JUDICIAL III

Para notificar a las partes de la anterior resolución, se fija el presente edicto en un lugar visible de la Secretaría hoy, DIECINUEVE (19) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), SIENDO LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.), por el término de CINCO (05) DÍAS.

MGTER. LLOVANA OSIRIS DE ALONSO SECRETARIA JUDICIAL III"